COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 18 de marzo de 2020

NOTA N°: 81/2020

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 **"De contrataciones Públicas"** y Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de remitir el Expediente escaneado en PDF, en el marco de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL 2019 - 2020)"**, **ID: 368.288**, conforme al Presupuesto General del presente Ejercicio Fiscal 2020. A la vez solicitamos, se sirva conceder el Código y Compromiso de Contrataciones a la presente Licitación.

Se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios al Expediente, que se detallan;

- Nota de justificación
- Formulario de adecuación de líneas presupuestarias de Código de Contratación (Anexo B-02-17)
- Dictamen Jurídico
- Resolución de la máxima autoridad
- Acta de mutuo acuerdo N° 08/2020
- Contrato N° 138
- Adenda N° 01
- CDP

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM - Jefe UOC N° 2

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Departamento de Contrataciones

NOTA Nº: 075/2019 Asunción, 18 de marzo de 2020.

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de informar en relación a la Adjudicación de la **LPN Nº 05/2019 - ID Nº 368.288 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL 2019-2020)"**, manifestando cuanto sigue:

1. Que el Contrato Nº 138/2019, suscrito con la Empresa **COMVENCE S.A.** ha sido firmado en fecha 04/02/2020 considerando que es producto resultante de la adjudicación de una LPN de carácter Plurianual 2019-2020.
2. En el mencionado contrato se estableció un monto total de Gs. 465.200.000 (Guaranies Cuatrocientos sesenta y cinco millones docientos mil) como adjudicación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Sin embargo, el mismo se encontraba supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020, según puede observarse en las Clausulas 3.1 y 15.3 del contrato.
3. En virtud a la Ley Nº 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", algunas Unidades militares sufrieron una disminución en su asignación presupuestaria del Objeto de Gasto (OG) 310 Adquisición de Productos Alimenticios, motivo por el cual han solicitado a su vez, disminución en las cantidades adjudicadas que constan en el Contrato Nº 138 por falta de Disponibilidad Presupuestaria para poder ejecutar el contrato.
4. En ese sentido, se ha firmado un Acta de Mutuo Acuerdo con la empresa adjudicada, de manera a disminuir las cantidades adjudicadas ante la imposibilidad de la Convocante de cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato inicialmente prevista, por razones meramente económicas según prevé el Art. 58 de la Ley 2051/2003.
5. En consecuencia a lo anteriormente expuesto, fue firmada la Adenda Nº 01 al mencionado Contrato, en la cual ya se detallan las cantidades adjudicadas conforme a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Militares afectadas por el presente contrato para el año 2020, totalizando un monto de **Gs. 464.940.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cuatros millones novecientos cuarenta mil)**, motivo por el cual tanto el Contrato Nº 138 y su Adenda Nº 01 son comunicados en el presente Ejercicio Fiscal.
6. Se adjuntan al presente expediente todas las documentaciones requeridas en virtud a la Resolución DNCP Nº 3136/2018.

Por los motivos expuestos precedentemente, ***solicito encarecidamente tenga a bien conceder el Código y Compromiso de Contratación a fin de honrar los compromisos asumidos por la Institución, y considerando que se trata de un bien muy sensible al funcionamiento de la misma, como sin dudas lo constituye el alimento para el personal Militar del Ejército.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida, al tiempo de augurarle éxitos en sus delicadas funciones.

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe Dpto. Contrataciones

Anexo B-02-17

Comando del Ejército
Centro Financiero N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de Contrataciones de (UOC N° 2) del Comando del Ejército declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80028982-0	COMVENCE S.A.	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	368.288	Código de Contratación:	xx

Monto Total Contratado: **Gs. 464.940.000.- (guaranies cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil).-**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto				xx	464.940.000

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	01	00	20	310	10	01	04	520.000
2020	1	01	00	20	310	10	01	16	540.000
2020	1	01	00	21	310	10	01	99	1.090.000
2020	1	01	00	21	310	30	01	99	15.000.000
2020	1	01	00	22	310	10	01	11	0
2020	1	01	00	25	310	10	01	11	254.340.000
2020	1	01	00	25	310	30	01	11	3.900.000
2020	1	01	00	26	310	10	01	11	188.500.000
2020	1	01	00	28	310	10	01	11	1.050.000
								TOTAL	464.940.000

IV - Motivo de la Solicitud

A fin de solicitar la certificacion de las Lineas Presupuestarias para la ejecucion del presente Ejercicio Fiscal año 2020, aprobado por Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N°2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM - JEFE DPTO UOC N° 2

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Asesoría Jurídica
****

Asunción, 10 de marzo de 2020.

DICTAMEN Nº: 08/2020.

AL : Señor Jefe del Dpto. de la UOC N° 2
TCnel DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Comando del Ejército, formado por la Nota N° 58 de fecha 09/03/2020 de la UOC N° 2, por la cual se remiten las documentaciones de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019. ID N° 368.288.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)**, convocada por la UOC N° 2, y en la cual solicita la aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad de la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 138/19, suscrito entre el Comando del Ejército y la empresa **COMVENCE S.A.**, en el marco de la Adjudicación del mencionado llamado.---

Que, lo solicitado se originó en las siguientes documentaciones: Nota N° 45 del III Cuerpo de Ejército de fecha 09/03/2020, Nota sin N° del CIMEE de fecha 21/02/2020, Nota N° 22 de LICEMIL de fecha 18/02/2020, Nota N° 11 del CF N° 2 de fecha 05/03/2020 en virtud del cual solicitan la reducción del mencionado contrato correspondiente a cada Unidad afectada, a lo que corresponde la *RESCISION PARCIAL* del Contrato N° 138/19.----------

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su **Artículo 58** expresa: ***"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".***----------

Por Tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército, Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Aprobación de la Rescisión Parcial del Contrato N° 138/2019 conforme a lo expuesto precedentemente. ----------

Es mi Dictamen.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

PABLO GIMENEZ OCAMPO
Tte 1° JM – Asesor Jurídico – UOC- CF 2

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 10 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 14/2020

QUE APRUEBA LA RESCISION PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 138/19, SUSCRIPTA ENTRE EL COMANDO DEL EJERCITO Y LA EMPRESA COMVENCE S.A., R.U.C. N° 80028982-0 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2019. ID N° 368.288.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL), REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.----------

VISTO: La Nota N° 58 de fecha 9 de marzo de 2020, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Rescisión Parcial del Contrato N° 138, correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL), llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa en su **Artículo 58.- "*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".***----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 08/2020 de fecha 10 de marzo del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar la rescisión parcial y disminución de monto del presente contrato correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2019. ID N° 368.288.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL), en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando la adjudicación conforme al siguiente resumen por Líneas Presupuestarias:

COMVENCE S.A. AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
1	1	0	20	310	10	1	4	2 DI	520.000
1	1	0	21	310	10	1	99	COMINGE (FF10)	1.090.000
1	1	0	20	310	10	1	16	6DI	540.000
1	1	0	21	310	30	1	99	COMINGE (FF30)	15.000.000
1	1	0	25	310	10	1	11	ACADEMIL (FF10)	254.340.000
1	1	0	25	310	30	1	11	ACADEMIL (FF30)	3.900.000
1	1	0	26	310	10	1	11	LICEMIL (FF10)	188.500.000
1	1	0	28	310	10	1	11	EDEFISFA (FF10)	1.050.000
TOTAL 2020									464.940.000

Monto Total Año 2020 Gs. 464.940.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil).-

2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
***

ACTA DE MUTUO ACUERDO N° 08/2020

RESCISION PARCIAL DEL CONTRATO Nº 138/19 SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO DEL EJERCITO Y LA EMPRESA COMVENCE S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" - ID Nº 368.288, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero Nº 2; se reúnen por una Parte, el Comando del Ejército, representado en este acto por su Comandante, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**, la CONTRATANTE; y por otra parte la empresa **COMVENCE S.A., R.U.C. Nº 80028982-0,** representado en este acto por el Señor **LUIS POMATA CHAVES,** con **C.I.C. Nº 298.794**, en su carácter de representante legal, a los efectos de celebrar por Mutuo Acuerdo la Rescisión Parcial del Contrato Nº 138/19, en virtud a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03, que en su primer párrafo expresa: ***"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren..."***. Asimismo, el presente acta se realiza de conformidad a las siguientes justificativas: Nota Nº 45 del III Cuerpo de Ejército, de fecha 09/03/2020, Nota sin Nº del CIMEE de fecha 21/02/2020, Nota N° 22 del LICEMIL de fecha 18/02/2020, Nota N° 11 del CF N° 2 de fecha 05/03/2020 y la Resolución Nº 14 del Comando del Ejército, de fecha 10 de marzo de 2020, quedando la adjudicación conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN POST RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO - EJERCICIO FISCAL 2020:

Adquisición de Productos Alimenticios para Personas y Animales - Plurianual (Ad Referéndum).- con ID: 368288							COMVENCE S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción cel Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
2da DI										
162	50161509-002	Azucar blanca	Unidad	PAQUETE	No	100	DELICE	NACIONAL	5.200	520.000
6ta DI										
180	50221101-001	Arroz	Unidad	PAQUETE	No	180	DELICE	NACIONAL	3.000	520.000
COMINGE (FF10)										540.000
229	50221101-001	Arroz	Unidad	PAQUETE	No	90	DELICE	NACIONAL	3.000	540.000
230	50161509-002	Azucar blanca	Unidad	PAQUETE	No	100	DELICE	NACIONAL	5.200	270.000
231	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	No	100	DELICE	NACIONAL	3.000	520.000
COMINGE (FF30)										300.000
263	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	No	1.000	DELICE	NACIONAL	3.000	1.090.000
265	50221101-011	Poroto San Francisco	Unidad	PAQUETE	No	1.000	DELICE	NACIONAL	9.000	3.000.000
267	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	No	1.000	DELICE	NACIONAL	3.000	9.000.000
ACADEMIL (FF10)										3.000.000
400	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	No	10.000	DELICE	NACIONAL	2.900	15.000.000
409	50192902-001	Fideos	Unidad	PAQUETE	No	2.420	DELICE	NACIONAL	17.000	29.000.000
411	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	No	60.000	DELICE	NACIONAL	2.800	41.140.000
416	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	No	1.500	DELICE	NACIONAL	4.400	168.000.000
417	50221101-009	Mani	Kilogramos	PAQUETE	No	1.200	DELICE	NACIONAL	8.000	6.600.000
										9.600.000

Comvence S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO EN JEFE * EJÉRCITO PARAGUAYO * COMANDANCIA

		ACADEMIL (FF30)								
456	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	No	1.500	DELICE	NACIONAL	2.600	254.340.000
		LICEMIL (FF10)								3.900.000
488	50221101-001	Arroz	Unidad	PAQUETE	No	10.000	DELICE	NACIONAL	3.000	30.000.000
494	50192902-001	Fideos	Unidad	PAQUETE	No	5.000	DELICE	NACIONAL	17.000	85.000.000
496	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	No	20.000	DELICE	NACIONAL	2.600	52.000.000
497	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	No	3.000	DELICE	NACIONAL	4.500	13.500.000
498	50221101-009	Maní	Kilogramos	PAQUETE	No	1.000	DELICE	NACIONAL	8.000	8.000.000
		EDEFISFA (FF10)								188.500.000
566	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de g rasol	Unidad	BIDON	No	30	LEGITIMO	ARGENTINA	13.000	390.000
567	50161509-002	Azucar blanca	Unidad	BOLSA	No	3	DELICE	NACIONAL	220.000	660.000
										1.050.000
		PRECIO TOTAL								464.940.000

COMVENCE S.A. AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
1	1	0	20	310	10	1	4	2 DI	520.000
1	1	0	21	310	10	1	99	COMINGE (FF10)	1.090.000
1	1	0	20	310	10	1	16	6DI	540.000
1	1	0	21	310	30	1	99	COMINGE (FF30)	15.000.000
1	1	0	25	310	10	1	11	ACADEMIL (FF10)	254.340.000
1	1	0	25	310	30	1	11	ACADEMIL (FF30)	3.900.000
1	1	0	26	310	10	1	11	LICEMIL (FF10)	188.500.000
1	1	0	28	310	10	1	11	EDEFISFA (FF10)	1.050.000
TOTAL 2020									464.940.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO POST DISMINUCIÓN AÑO 2020: Gs. 464.940.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cuatros millones novecientos cuarenta mil).----------

Con esto se da por terminado el acto siendo las diez horas con diez minutos, firmando la presente acta, los arriba mencionados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LUIS POMATA CHAVES
C. I. Nº 298.794
CONTRATISTA

Comvence S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE